

REPUBLICA DE COLOMBIA
COMISION INTERINSTITUCIONAL DE LA RAMA
JUDICIAL

ACUERDO No. 12
(Septiembre 18 de 1996)

Mediante el cual se emite concepto previo sobre el proyecto de Acuerdo " Por medio del cual se modifica la planta de personal del Consejo de Estado".

La Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial en uso de las facultades otorgadas por la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia , y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 97, numeral 3°, de la Ley 270 de 1996, la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial debe emitir concepto previo para el ejercicio de las facultades previstas, entre otras, en el numeral 9° del artículo 85 de la misma Ley, y que le corresponde cumplir a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, adoptó el texto del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se modifica la planta de personal del Consejo de Estado", y con oficio del 28 de agosto pasado, lo remitió a la

Presidencia de esta Comisión Interinstitucional, para los fines previstos en el Considerando anterior.

Que en reunión efectuada en la fecha, los miembros de esta Comisión estiman que la modificación de la planta de personal del Consejo de Estado cubre necesidades requeridas en esa Corporación.

Que según lo anterior,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: *Emitase concepto previo favorable para la modificación de la planta de personal del Consejo de Estado, consignada en el proyecto de Acuerdo de la referencia, cuyo texto se anexa al presente.*

ARTICULO SEGUNDO: *El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.*

COPIESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a los diez y ocho (18) días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis (1996).


CARLOS VILLALBA BUSTILLO
Presidente


JUDITH AYA DE CIFUENTES
Secretaría General